



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DISCAPACITADOS A APRONA Y ASPANDEM, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 113/10 del Departamento de Contratación, relativo al servicio de transporte de discapacitados a Aprona y Aspandem, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y con un precio de licitación 50.000 euros (IVA incluido).

Considerando: La Propuesta de D^a. Yolanda Franco Mosquera, concejal delegada de Bienestar Social, de fecha 3 de junio de 2010, de adjudicación del servicio de transporte de discapacitados a Aprona y Aspandem a la empresa AUTOCARES RICARDO, S.L.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

1.- Declarar válido el acto de licitación.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a don Antonio López Sánchez, en representación de la empresa AUTOCARES RICARDO, S.L., con CIF número B-29614716, con domicilio social en Conjunto Andalucía, bl. 3 – 2º E, Estepona (Málaga), que se compromete a la realización del contrato por el servicio de transporte de discapacitados a Aprona y Aspandem, por un importe de 50.000 euros (IVA incluido), en el plazo de 6 meses, **empleando a 2 trabajadores y contratando a 2 trabajadores del desempleo y manteniendo la flexibilidad de los horarios y lugares de recogida en la totalidad de su trayecto, por tratarse de personas discapacitadas.**

3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite

la garantía definitiva por importe de 2.314,82 euros y presente los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

5.- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona a 2 de agosto de 2010

VºBº
El Secretario Adjunto.



Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez.



Fdo.: David Valdez López.